

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, las doce horas con diez minutos del día **cinco de marzo de dos mil veintiuno**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <https://meet.google.com/zkz-eunx-qqu> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal de este organismo electoral, las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, **Azucena Cayetano Solano** y **Edmar León García** Consejera y Consejero Electoral e integrantes de la Comisión; representaciones de partidos políticos: **Silvio Rodríguez García, del Partido Acción Nacional (PAN)**; **Daniel Meza Loeza, del Partido de la Revolución Democrática (PRD)**; **Isaías Rojas Ramírez, del Partido del Trabajo (PT)**; **Juan Manuel Maciel Moyorido, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)**; **Alberto Zuñiga Escamilla, del Partido Movimiento Ciudadano (MC)**; **Carlos Alberto Villalpando Milian, del Partido Morena**; **Ulises Bonifacio Guzmán Cisneros, del Partido Encuentro Solidario (PES)**; **Juan Andrés Vallejo Arzante, del Partido Redes Sociales Progresistas (RSP)**; **Karina Lobato Pineda, del Partido Fuerza por México (FXM)**; **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **Betzabé F. López López**, Encargada despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 08 de febrero de 2021. Aprobación en su caso; 2. Informe 004/CSNI/SO/05-03-2021, que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, relativo a la correspondencia recibida en el periodo comprendido del 09 de febrero al 02 de marzo del año en curso; 3. Informe 005/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a las actividades de capacitación en materia indígena “Reglas para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021”; 4. Informe 006/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a la conclusión de la integración de la base de datos de las autoridades comunitarias facultadas para acreditar el vínculo comunitario en las candidaturas indígenas y afromexicanas para Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021; 5. Informe 007/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado del Guerrero en el expediente TEE/JEC/010/2021, mediante el cual se vincula al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para que coadyuve con el H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, en la elección de delegado municipal de la colonia Emiliano Zapata del citado municipio; 6. Análisis del Proyecto de Acuerdo 001/CSNI/SO/05-03-2021, por el que se aprueba la “Guía para el cumplimiento de la acción afirmativa indígena y afromexicana en el registro de candidaturas en el proceso electoral de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos 2020-2021” y “Guía de orientación para la valoración y acreditación del vínculo comunitario en las candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021”; Aprobación en su caso; 7. Asuntos generales.

En uso de la palabra, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión** agradeció la asistencia de las y los integrantes de la

Comisión, enseguida solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista Correspondiente para verificar el Quorum de asistencia, así como dar a conocer y someter a aprobación el proyecto del orden del día para esta sesión ordinaria. - - -

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** procedió a realizar el pase de lista verificando el quórum legal para sesionar válidamente, presentó los puntos que integran el orden del día, sometiéndolos a votación de quienes integran la Comisión, aprobándose por **unanimidad de votos**. - - - - -

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Presidenta de la Comisión**, pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Continuamente, el **Secretario Técnico** señaló que el punto número uno corresponde a lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el cinco de marzo de dos mil veintiunos. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta a las y los integrantes de la Comisión que toda vez que la minuta fue circulada con antelación a la sesión para sus observaciones y que la Secretaria Técnica no recibió comentarios o sugerencias al respecto, solicita al Secretario Técnico someta a aprobación la dispensa de la lectura, así como el contenido de la misma, hecho lo anterior el Secretario Técnico informa que se aprueba por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el cinco de marzo de dos mil veintiuno, así como su contenido. - - - - -

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario Técnico**, señaló que el segundo punto corresponde al informe 004/CSNI/SO/05-03-2021, que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, relativo a la correspondencia recibida en el periodo comprendido del 09 de febrero al 02 de marzo del año en curso, dando cuenta que el 09 de febrero se recibieron los oficios 75/CMC/2021 y 76/CMC/2021 suscritos por los ciudadanos Longino Julio Hernández Campos, Coordinador de la etnia Tu'un savi y Samuel Calderon Moreno, Relator Municipal Comunitario, ambos del CMC de Ayutla de los Libres, a través de los cuales informan el proceso de cumplimiento al acuerdo 065/SE/24-10-2020, relacionado con los lineamientos, reglas o normas para el proceso electivo 2021 a través del cual el Consejo General les solicito hacer del conocimiento de este instituto las reglas que aplicables para la renovación de autoridades municipales, la finalidad de estos oficios es informar que los lineamientos se encuentran en construcción; el 16 de febrero se recibió un escrito signado por Austreberto Castro Mendoza, Delegado Municipal de Las Cruces, Mpio., de Ayutla de los Libres, quien informa el proceso de creación de la localidad de las Cruces, anexando la documentación respectiva, esta localidad era un nexo de la comunidad de Colotepec del municipio de Ayutla de los Libres, no omito mencionar que dicha localidad ya cuenta con un reconocimiento de diversas autoridades lo que se informa a este instituto; el 19 de febrero ciudadanas y ciudadanos de diversas localidades del municipio de Ayutla de los Libres, presentaron un escrito a través cual solicitan que en las mesas de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

trabajo y/o reuniones que se implementen para decidir el modelo de elección de autoridades municipales, se invite a una comitiva representativa de dicha ciudadanía, a efecto de establecer condiciones de dialogo, consenso y se garantice la participación de las y los ciudadanos de Ayutla de los Libres; el 02 de marzo se recibió en el Consejo Distrital 14 con sede en Ayutla de los Libres, un escrito suscrito por los ciudadanos Andrés Catarino Cabello y Gonzalo Torres Valencia, quienes se ostentan como comisarios y delegados municipales de Ayutla de los Libres, quienes informan que mediante asamblea del 28 de febrero de 2021, decidieron postular por unanimidad a la ciudadana Eneida Lozano Reyes a Diputada Local por el Distrito Electoral 14, por la organización UPOEG, por lo que, solicitan al IEPC Guerrero facilite los procedimientos necesarios para tal efecto.- -

En uso de la voz el **C. Edmar León García**, integrante de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión informar los avances del cumplimiento del acuerdo 065/SE/24-10-2020 emitido por el Consejo General, en atención a la petición el C. Zenaido Añorve Ortiz informa que ante la determinación del Consejo General respecto a que correspondía al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla a través de la asamblea municipal de representantes y los órganos que determinara con la finalidad de definir la ruta, reglas o norma que regulen el proceso de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres a través del sistema normativo interno. En este sentido los ciudadanos informan que para dar cumplimiento al acuerdo se estableció una comisión electoral comunitaria integrada por representación de las comunidades de Ayutla, participando las tres etnias (mixtecos, tlapanecos, mestizos), esta comisión actualizara los lineamientos utilizados en el proceso 2018 en la elección de autoridades municipales, informan también que se emitió una convocatoria para que la ciudadanía proponga modificaciones o mejoras a los lineamientos para el proceso electivo 2021, por lo cual solicitan se les tenga en vías de cumplimiento a lo mandado en el acuerdo 065/SE/24-10-2020.- - - - -

Dicho lo anterior el **C. Edmar León García**, precisa que el IEPC Guerrero no tiene la certeza de las fechas de realización del proceso electivo, y que en cumplimiento a la función del instituto consistente en la organización de las elecciones y la renovación de autoridades, se debe intervenir en el proceso electivo de una forma más activa; Por cuanto hace al documento recepcionado el 02 de marzo a través del cual informan la postulación de la C. Eneida Lozano Reyes a Diputada Local por el Distrito Electoral 14, considero que toda vez que el 07 de marzo se inicia el periodo de registro a Diputaciones locales, la respuesta a esta petición debe ser emitida en tiempo y forma, además de ser clara y precisa, para evitar contratiempos.- - - - -

Seguidamente la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión informa que ya se está trabajando en la respuesta y que en breve será presentada a la Comisión. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicita al Secretario Técnico dar cuenta del **punto tres** del orden del día. - - - - -

En atención a la petición, el **Secretario Técnico** informa que corresponde al Informe 005/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a las actividades de capacitación en materia indígena “Reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021”, informando al respecto que



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

El 22 de febrero del año en curso, se brindó capacitación a las Presidencias, Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales, con una duración de 2 horas, a través de la plataforma Classroom, contando con la asistencia de 48 participantes; así mismo el 23 de febrero se desarrolló una segunda capacitación en la que participaron las y los titulares de las Representaciones Partidistas acreditadas ante el IEPC Guerrero, para ello se habilitó la plataforma Meet de Google, se tuvo la participación de 57 personas, entre ellas representantes legales y Auxiliares de Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero. - - - - -

Concluido el punto anterior, y al no haber participaciones, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, en seguimiento al orden del día solicita al Secretario Técnico dar cuenta del **punto cuatro**. - - - - -

Atento a la indicación el **Secretario Técnico**, informa que corresponde al informe 006/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a la conclusión de la integración de la base de datos de las autoridades comunitarias facultadas para acreditar el vínculo comunitario en las candidaturas indígenas y afroamericanas para Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021, informando al respecto que la Base de Datos en comento se establece en los lineamientos para el registro de candidaturas específicamente en las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas, no omito precisar que fue integrada a partir de información solicitada a los ayuntamientos municipales durante los periodos comprendidos del 10 al 14 de noviembre y 14 al 16 de diciembre de 2020, se solicitó a las autoridades municipales información respecto de las autoridades comunitarias (civiles, agrarias y tradicionales) facultadas para expedir constancias que acrediten el vínculo comunitario de las candidaturas que se autoadscriban como indígenas, a efecto de ser integradas en la Base de Datos, en el mes de enero de 2021 se solicitó de nueva cuenta la actualización de datos en algunos municipios derivado de la renovación de sus autoridades, informando estos que debido a la distancia que se tiene de la cabecera municipal con algunas comunidades no ha sido posible entablar una comunicación para obtener los datos de interés, en el mes de febrero se obtuvo información de los 36 municipios indígenas y un municipio afroamericano, así como 10 municipios que no son considerados municipios indígenas pero forman parte de distritos indígenas, por lo tanto la Base de Datos de la que da cuenta está conformada por 47 municipios del Estado de Guerrero, no omito precisar que la mayoría informa solamente sus autoridades agrarias y muy pocos remiten información de sus autoridades tradicionales manifestando no tener conocimiento de la existencia de estas.- - - - -

Seguidamente la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión manifestó que el objetivo de elaborar la Base de Datos es con la finalidad de tener elementos para auxiliar en la verificación del vínculo comunitario requisito que deben cumplir los partidos políticos durante la etapa de registro de candidaturas indígenas y afroamericanas. - - - - -

En uso de la palabra, el **C. Edmar León García, Consejero Electoral**, cuestiono respecto a ¿Cuándo se hará del conocimiento de los partidos políticos la Base de Datos?, toda vez que los registros de candidaturas están por dar inicio, derivado que la intención es que se hagan llegar de elementos para acreditar el vínculo comunitario y los usuarios principales son los partidos políticos, por tanto es importante que ya se tenga certeza de estas autoridades, solicito que se valore por esta Comisión hacer del conocimiento de los partidos esta Base de Datos,

derivado de la relevancia de los datos contenidos, me queda claro que esta base de datos no será el único documento que auxiliara en la verificación del vínculo comunitario pero es relevante por el efecto legal que tiene la Base de Datos. - - - -

Solicita hacer uso de la voz el **C. Alberto Zúñiga Escamilla**, representante del Movimiento Ciudadano, y manifiesta que la Comisión en primera instancia debe conocer la Base de Datos, y emitir comentarios respecto a su contenido y fortalecer su contenido o bien determinar si es definitiva y evitar que exista alguna contradicción al respecto. - - - - -

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, expresó que no se estableció en los lineamientos para el registro de candidaturas que la Base de Datos en comento sea presentada ante el Consejo General para su aprobación, toda vez que fue elaborada para fines de cotejo, precisando que si lo consideran pertinente se puede presentar para su aprobación dentro de la Comisión. - - - - -

En relación al mismo punto el **C. Edmar León García**, Consejero Electoral, manifiesta que coincide con la Presidenta de la Comisión, en que no es una Base de Datos vinculante y que las autoridades ahí contenidas no serán la únicas que puedan expedir la constancia o documentales correspondiente para acreditar el vínculo comunitario, sin embargo considero que si es un documento orientador y que es importante se socialice entre los partidos políticos para ser utilizado como una herramienta y tengan mayores elementos para cumplir con este requisito en los registros de candidaturas, en los Distritos o Municipios indígenas. - - - - -

De acuerdo a anterior y en atención a las peticiones realizadas la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión manifiesta que no hay ningún inconveniente en presentar la Base de Datos ante la Comisión y socializarla entre los partidos políticos. - - - - -

Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, integrante de la Comisión manifiesta que la Base de Datos debe ser un indicador, un documento orientador para los partidos políticos no limitante, toda vez que como ya se comentó hay autoridades que no se establecen por el desconocimiento de ellas y sin embargo existen en las comunidades originarias. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta que, como ya se precisó la Base de Datos fue concebida como una guía de cotejo para la elaboración de los dictámenes, pero derivado de las peticiones realizadas se presentara ante la Comisión. - - - - -

En el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** expresó que corresponde a Informe 007/CSNI/SO/05-03-2021, relativo a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado del Guerrero en el expediente TEE/JEC/010/2021, mediante el cual se vincula al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para que coadyuve con el H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, en la elección de delegado municipal de la colonia Emiliano Zapata del citado municipio; informando que el 23 de febrero de este año, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero dicto sentencia en el expediente TEE/JEC/010/2021, relativo a la elección de delegada o delegado de la colonia Emiliano Zapata, en el municipio de

Tlapa de Comonfort, la sentencia de mérito vincula a este Instituto Electoral para proporcionar asesoría técnica al Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para la elaboración y difusión de la convocatoria, así como para el desarrollo del proceso electivo de delegada o delegado municipal de la Colonia Emiliano Zapata, con el objeto que este Instituto Electoral establezca las condiciones que considere necesarias para darle certeza, legalidad, imparcialidad, y objetividad dicha elección, en el marco de su Sistema Normativo Interno, el 25 de febrero se designó personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales para dar cumplimiento a la sentencia; así mismo el 01 de marzo, se realizó una reunión con personal de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlapa, en la que se elaboró el contenido de la convocatoria, así como las medidas sanitarias a implementarse, cabe destacar lo siguiente: el proyecto de convocatoria elaborada, será puesta a consideración y aprobación del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort; para efectos de difusión y conocimiento de la ciudadanía de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Tlapa de Comonfort respecto de la convocatoria para la elección de delegado/a, la autoridad municipal elaborará un resumen; el 07 de marzo del presente año, personal de este Instituto, acudirá a las 9:00 horas a la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Tlapa de Comonfort con el objeto de dar difusión a la convocatoria a través de un recorrido que permita fijar dicho documento en lugares públicos y de fácil acceso a la ciudadanía; el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, implementará un perifoneo en la cita colonia, a efecto de comunicar en español y lenguas indígenas Me'phaa (Tlapaneco), Tu'un savi (Mixteco) y Nahuatl, el contenido de la convocatoria, previo a la elección, de esta forma se dará cumplimiento a la sentencia. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, informa que una vez concluido el proceso electivo de delegada o delegado de la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Tlapa de Comonfort, se dará parte al Consejo General. - - - - -

En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido del mismo. - - - - -

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión** expresó que corresponde al análisis del Proyecto de Acuerdo 001/CSNI/SO/05-03-2021, por el que se aprueba la “Guía para el cumplimiento de la acción afirmativa indígena y afroamericana en el registro de candidaturas en el proceso electoral de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos 2020-2021” y “Guía de orientación para la valoración y acreditación del vínculo comunitario en las candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos en el proceso electoral 2020-2021”; manifestando al respecto que la primera guía será una herramienta accesible, didáctica y de orientación para los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, los Consejos Distritales Electorales y el personal técnico-operativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto de la operatividad de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputación Local y Ayuntamientos, Contiene las reglas que los partidos políticos deberán cumplir en la etapa de registro de candidaturas indígenas y afroamericanas de acuerdo a los Lineamientos para el registro de candidaturas, mismas que son ejemplificadas con casos prácticos de postulaciones; contiene ejercicios de postulación en los cuales se ejemplifica la cuota a cumplir de acuerdo al porcentaje de población indígena, así como el cumplimiento a los principios de paridad de género y particularmente, de paridad de género indígena y

afromexicana, en el caso del municipio de Cuajinicuilapa; además de ilustrar con ejemplos de registros válidos o correctos, se anexan ejemplos de registros con inconsistencias o que pueden considerarse inválidos o incorrectos. Respecto a la segunda guía informa que establece los criterios a considerarse para dar por acreditado el vínculo comunitario en las candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2020-2021, mismo que será verificado por la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, precisando que el documento se realiza una descripción respecto de la implicación del contenido que deberán reunir las constancias que presente los partidos políticos para que se acredite el vínculo de sus candidaturas en aquellos municipios y distritos indígenas y afromexicano, con elementos objetivos.

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta que las Guías surgen como un material de apoyo para los talleres de capacitación implementados tanto con personal del Instituto como con partidos políticos, pero dado su contenido y afecto de poder facilitar el procedimiento en el registro de candidaturas y cumplir con la acción afirmativa indígena, esta Comisión pone a su consideración someter su aprobación, cabe precisar que son documentos que no contienen agregado algún respeto a los lineamientos para el registro de candidaturas, lo que hacen es ejemplificar lo establecido en los lineamientos. -----

Seguidamente, pide la palabra el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, representante de Morena, quien manifiesta que en función de la población total que establecen los segmentos de población indígena, le surge una inquietud, derivado del acuerdo aprobado el 24 de febrero de 2021 donde se establece el número de regidurías que se asignaran a cada municipio, llama su atención que las cifras de población empleadas para dicha asignación son las correspondientes al censo 2020 y el que se aplica en los lineamientos para el registro de candidaturas y la guía en comento corresponde al censo 2015, por lo tanto existe una variante en los segmentos, y surge la interrogante ¿Para la guía y los lineamientos vamos a utilizar datos del censo 2015 y para asignar regidurías se utilizara el censo 2020? .-----

Para dar respuesta, hace uso de la voz el **C. Edmar León García**, integrante de la Comisión, manifestando que lo que cuestiona el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, debe analizarse, por lo cual solicita le permitan plantearlo ante la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral de la cual forma parte, para analizar el impacto del censo en los segmentos de población indígena, y posteriormente ambas Comisiones lo analicen de manera conjunta y de ser necesario se actualicen las cifras. -----

Seguidamente, pide la palabra el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, quien manifiesta que se han realizado ejercicios y el censo 2020 si impacta en los segmentos de población, y de esta forma se pueden cometer violaciones a los derechos políticos electorales de los mestizos, inhibiendo su postulación por ser considerados distritos o municipios indígenas.-----

En uso de la voz el **C. Alberto Zúñiga Escamilla**, representante del Movimiento Ciudadano, manifiesta que el representante de Morena fue muy insistente en que se tomaran en consideración el censo del INEGI 2015, por ello puede haber una contradicción, de igual forma debe tomarse en cuenta para la asignación de regidurías el censo 2015 no el censo 2020, debe haber congruencia, coincido en que se debe revisar; Revisando la guía, quizá puedo estar equivocado pero en un

ejercicio establece que cuando encabeza una regiduría un hombre la suplente puede ser una mujer, una mujer encabezando una regiduría y un hombre como suplente, me parece que este último no aplica, solicito al área revisar la guía. - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta que la guía será revisada, y que las reglas para el registro de candidaturas ya fueron establecidas, si estamos modificando el número de regidurías, es porque la ley establece que se pueda modificar en este momento solo esa regla conforme al último censo, considero que esta modificación solo repercute en el número de regidurías, y que se debe tomar en cuenta que al no tener los resultados del censo 2020 en tiempo y forma, orilló a utilizar los datos arrojados en el censo 2015, al haberse entregado el censo actualizado deriva la modificación de las regidurías, en este momento no podríamos modificar los segmentos de población indígena, a reserva de lo que manifieste la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral. - - - - -

Seguidamente, pide la palabra el **C. Carlos Alberto Villalpando Milian**, representante de Morena, quien manifiesta que coincide con la Presidenta de la Comisión y considera viable que lo que ha argumentado se plasme en las guías para evitar confusiones. - - - - -

En uso de la voz, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, consulta, si se puede aprobar las guías presentadas, en uso de la voz la **C. Azucena Cayetano Solano**, integrante de la Comisión, propone incorporar en la guía lo planteado por el representante de Morena, con la finalidad de una mejor comprensión, esto previo a llevar el tema a mesa de consejeros, toda vez que el tema no solo compete a esta Comisión, dicho lo anterior la Consejera Presidenta de la Comisión propone no aprobar las guías debido a que queda sujeto al análisis de las consideraciones vertidas en esta sesión. - - - - -

Seguidamente, la **C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes**, Consejera Presidenta de la Comisión, informa que el **punto siete** del orden del día corresponde a asuntos generales, no registrándose temas a desarrollar. - - - - -

En consecuencia, al no haber otro asunto que tratar, y al haberse agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la **Tercera Sesión Ordinaria**, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha señalados; agradeciendo la asistencia de las Consejeras y el Consejero Electoral, así como a las Representaciones de los Partidos Políticos, Secretario Ejecutivo y áreas técnicas.

COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PRD**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PT**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PVEM**

**C. ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DE MC**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES BONIFACIO GUZMÁN CISNEROS
REPRESENTANTE DEL PES**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL RSP**

**C. KARINA LOBATO PINEDA,
REPRESENTANTE DEL FXM**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.